



INSCRIPCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, ISLANDIA, LIECHTENSTEIN Y NORUEGA

SÓLO SE PUEDE INSCRIBIR EL PERMISO EN VIGOR QUE NO SE HAYA OBTENIDO SIENDO RESIDENTE EN ESPAÑA.

ESTE TRÁMITE ES VOLUNTARIO Y PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

DOCUMENTACIÓN

- 1º. **SOLICITUD:** en el impreso de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es).
- 2º. **TASA IV.1:** 8 €
- 3º. **ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:**
 - **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- 4º. **PERMISO DE CONDUCCIÓN:** original en vigor y fotocopia.
- 5º. **FOTOGRAFÍA:** si el permiso tiene el formato en tarjeta de plástico, una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- 6º. **DECLARACIÓN** por escrito de no hallarse privado por resolución judicial del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores.

SUPUESTOS ESPECIALES

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.